



MODALIDADES DE DOCENCIA EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1.	Las modalidades de docencia en el diseño de un plan de estudio	1
2.	Indicaciones a tener en cuenta en el diseño de un plan de estudios híbrido o virtual.....	1
3.	Actividades y tareas docentes en asignaturas virtuales	2
3.1.	Actividades de las asignaturas impartidas en modalidad virtual	2
3.2.	Tareas asumidas por cada docente en asignaturas virtuales	3

1. Las modalidades de docencia en el diseño de un plan de estudio

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, *por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, indica en su artículo 14.7 que las titulaciones oficiales podrán impartirse en modalidad presencial, híbrida o virtual atendiendo a las siguientes condiciones:

- **Presencial:** El conjunto de la actividad lectiva se desarrolla de forma presencial, interactuando profesorado y estudiantado en un mismo espacio físico.
- **Híbrida:** La actividad lectiva engloba formación en modalidad presencial y virtual, manteniendo la unidad del proyecto formativo. En los títulos híbridos **los créditos virtuales supondrán entre un 40 y un 60 por ciento de la carga** crediticia del título.
- **Virtual:** El conjunto de la actividad lectiva se desarrolla a través de la interacción académica docente-estudiante que no requiere la presencia física de ambos. **Al menos el 80 por ciento de los créditos deben estar impartidos en modalidad virtual.**

2. Indicaciones a tener en cuenta en el diseño de un plan de estudios híbrido o virtual

En el contexto del diseño de un plan de estudios en modalidad virtual o híbrida se deberán tener en cuenta:

- Preferentemente **las titulaciones se ofertarán en una sola modalidad** (presencial, híbrida o virtual).
- Preferentemente, en estudios oficiales la oferta de enseñanza virtual o híbrida se dirigirá a estudios de máster universitario.
- **Las asignaturas** que integran los planes de estudios **serán en su totalidad presenciales o virtuales**. No será posible combinar ambas modalidades de enseñanza en el marco de una sola asignatura, sí en una titulación.
- La asignación a un profesor de la docencia de una asignatura virtual comportará la obligación por parte del Departamento de respetar idéntica **asignación al menos durante tres cursos consecutivos**, salvo renuncia voluntaria del profesor afectado, sin que los criterios generales de categoría y antigüedad sean relevantes a estos efectos.

- La Universidad de Zaragoza preparará un **modelo de plataforma online con un diseño instruccional común** para todas las titulaciones híbridas y virtuales.

3. Actividades y tareas docentes en asignaturas virtuales

3.1. Actividades de las asignaturas impartidas en modalidad virtual

Las características de las asignaturas que serán impartidas en modalidad virtual son las siguientes:

- Cada ECTS estará integrado por **25 horas de trabajo del estudiante**, al igual que en la modalidad presencial.
- Se recomienda que cada crédito ECTS conlleve la **preparación, al menos, del siguiente material:**
 - Un vídeo
 - Documentos de texto para su lectura, adaptados en su extensión a lo que es posible interiorizar en el tiempo disponible.
 - Material interactivo que permita el trabajo autónomo del estudiante (Guías de prácticas, ejercicios...)
 - Tareas de autoevaluación (Test, cuestionarios, preguntas abiertas...)
 - Tareas a realizar (Trabajos, ensayos, mapas mentales, resolución de problemas...)
- Las actividades planificadas en cada crédito ECTS estarán definidas en **cuatro tipos de actividades** (Figura 1). Las actividades V1 y V2, de carácter síncrono, supondrán un máximo de 5 horas de trabajo del estudiante. El resto serán actividades asíncronas. Las especialidades en la clasificación de las actividades genéricas de enseñanza-aprendizaje en el encargo docente detallado en enseñanza virtual es la siguiente (se excluyen de esta clasificación los trabajos fin de estudios y la tutorización de prácticas externas que se registrarán por la clasificación general indicada en la RPT):

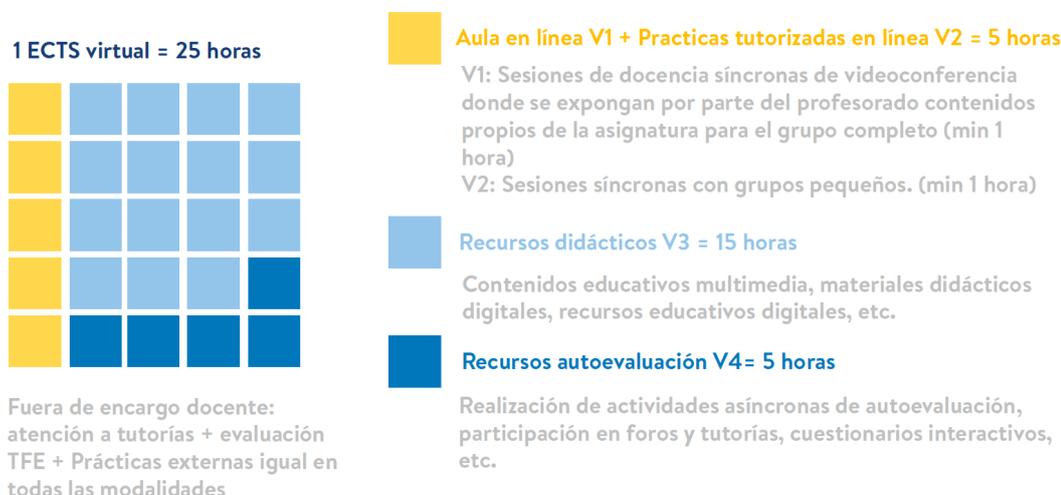


Figura 1: Tipos de actividades en modalidad virtual en el contexto de 1 crédito ECTS.

- **Tipo V1. Aula en línea:** Realización de videoconferencias con el grupo completo de clase. Se considerarán como tales las sesiones de docencia síncronas de

videoconferencia donde se expongan por parte del profesorado contenidos propios de la asignatura para el grupo completo. Se podrá programar hasta un máximo de 5 horas por crédito ECTS para la realización de estas sesiones. Para poder desdoblar los grupos de docencia es necesario que estén previstos un mínimo de 35 alumnos/as, de tal modo que el número de grupos a planificar será $A/35$ redondeado por defecto. El encargo para profesorado será $Hi*Gi$.¹

- **Tipo V2. Sesiones de seguimiento en grupos pequeños:** Prácticas tutorizadas en línea grupales. Se considerarán como tales la realización de prácticas tutorizadas o espacios de tutorización en sesiones síncronas con grupos pequeños. Se podrá programar hasta un máximo de 5 horas por crédito ECTS para la realización de estas sesiones. Para poder desdoblar los grupos de docencia es necesario que estén previstos un mínimo de 10 alumnos/as, de tal modo que el número de grupos a planificar sea $A/10$ redondeado por defecto. El encargo para profesorado será $Hi*Gi$.
- **Tipo V3. Recursos didácticos:** Se engloban en esta categoría otros contenidos educativos multimedia, materiales didácticos digitales, recursos educativos digitales, etc. Cada estudiante destinará un total de 15 horas por crédito ECTS para la visualización, estudio y realización de las diferentes tareas propuestas por los profesores en sesiones asíncronas. El encargo para el profesorado será $4*C$.²
- **Tipo V4: Recursos de autoevaluación:** Cada estudiante destinará un total de 5 horas por crédito para la realización de actividades asíncronas de autoevaluación, participación en foros y tutorías, cuestionarios interactivos, etc. El encargo para el profesorado por la preparación de los materiales necesarios será $3*C$.

3.2. Tareas asumidas por cada docente en asignaturas virtuales

Las tareas de una persona que asuma docencia en una asignatura virtual serán las siguientes:

- Adaptar la asignatura al diseño instruccional preparado desde la Universidad de Zaragoza.
- Generar los contenidos necesarios para el desarrollo de la asignatura.
- Realizar el seguimiento y tutorización académica de cada estudiante, así como la evaluación (corregir las tareas, revisar las autoevaluaciones...).
- Realizar el acompañamiento de carácter operativo de cada estudiante (revisar que va realizando las actividades, que entra habitualmente en la plataforma, que escribe en los foros, que asiste a las sesiones síncronas... y comunicarse con el estudiante en caso de que no sea así animándole a continuar).
- Responder a los correos o requerimiento (foros, preguntas...) en un máximo de 48 horas lectivas.

¹ Hi: Horas de trabajo del estudiante; Gi: Número de grupos de docencia

² C: Número de créditos ECTS